

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0472-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N° 0079-2026-SG-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0097-2026-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0097-2026-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, se resuelve, en su artículo primero, ampliar, la vigencia de designación de la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 29 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026; y, en su artículo tercero, elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0079-2026-SG-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para conocimiento y ratificación correspondiente, el listado (consolidado) de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 13 al 30 de abril de 2026; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0097-2026-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026;

Que, mediante Expediente N° 00950-R-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0097-2026-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0097-2026-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, que resuelve, ampliar, la vigencia de designación de la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 29 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-LICENCIADO
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• U. EF
• U. SA
• U. EF
• U. RR.HH.
• U. CUA
• U. TIC
• U. PLA
• U. POSGRADO
C.C. ARCHIVO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0097-2026-R-UJCM

Moquegua, 24 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° 091-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 21 de abril de 2026, presentado por el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de vigencia de designación de la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 62 inciso m) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Rector, "Proponer al Consejo Universitario, la designación o remoción del Secretario General y del Director General de Administración, y de los responsables de las unidades de la Universidad";

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0108-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de enero de 2026, se resuelve, ampliar, la vigencia de designación de la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 17 al 28 de enero de 2026;

Que, a través del Informe N° 091-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 21 de abril de 2026, el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración, informa al Despacho de Rectorado, que la Resolución de Consejo de Consejo Universitario N° 0108-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de enero de 2026, que designó a la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de esta Casa Superior de Estudios, no se encuentra vigente, considerando que culminó el 28 de enero de 2026; por lo que, teniendo en cuenta que, las jefaturas y/o encargaturas, por su naturaleza jurídica constituyen cargos de confianza, cuya designación corresponde a la entidad o empresa, es necesario regularizar la designación; por tanto, solicita se autorice en vía de regularización, la ampliación de vigencia de la designación de la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 31 de diciembre de 2026, a fin de garantizar la continuidad de las funciones encomendadas;

Que, mediante Expediente N° 00845-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito al documento precisado en el párrafo precedente, con fecha 21 de abril de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **AMPLIAR**, la vigencia de designación de la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 29 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Artículo Segundo. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

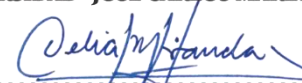


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

- U. SA
 - U. EF
 - U. RR.HH.
 - U. CUA
 - U. TIC
 - U. PLA
 - U. POSGRADO
 - U. AL
 - U. DU
- C.C. ARCHIVO



INFORME n.º 091-2026-DGA/R-UJCM

A : **DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA**
Rector de la UJCM.

DE : **ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO**
Director General de Administración de la UJCM.

ASUNTO : **SOBRE AMPLIACIÓN DE JEFATURAS**

FECHA : **Martes, 21 de abril de 2026.**



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, como es de su conocimiento, las **jefaturas y/o encargaturas**, por su naturaleza jurídica, constituyen cargos de confianza, cuya designación corresponde a la entidad.

En ese sentido, y a fin de regularizar las designaciones correspondientes, se advierte que las siguientes resoluciones **no se encuentran vigentes**, por lo que se solicita su ampliación con eficacia anticipada hasta el **31 de diciembre de 2026**:

- **Resolución de Consejo Universitario N.º 0108-2026-CU-UJCM**, mediante la cual se designó a la **Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán** como Encargada del Libro de Reclamaciones de la Universidad.
- **Resolución de Consejo Universitario N.º 0109-2026-CU-UJCM**, mediante la cual se designó a la referida profesional como:
 - Administradora del Campus Virtual, Software ERP Educa y Página Web de la Universidad.
 - Administradora del Sistema Integrado de Gestión / Software CONTASIS CORP.
 - Administradora del Software Google Workspace for Education Plus.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se sirva autorizar la ampliación de las designaciones antes señaladas, con eficacia anticipada hasta el 31 de diciembre de 2026, a fin de garantizar la continuidad de las funciones encomendadas.

Sin otro particular, es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0108-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 013-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 22 de enero de 2026, presentado por el Abg. Joel Sucupuca Quinto, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de vigencia de designación de las Jefaturas de las diferentes Unidades de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 62 inciso m) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Rector, "Proponer al Consejo Universitario, la designación o remoción del Secretario General y del Director General de Administración, y de los responsables de las unidades de la Universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0040-2026-CU-UJCM, de fecha 14 de enero de 2026, se resuelve, ampliar, la vigencia de designación de la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2026 hasta cuando la Universidad obtenga su licenciamiento institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, a través del Informe N° 013-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 22 de enero de 2026, el Abg. Joel Sucupuca Quinto, Director General de Administración, informa al despacho de Rectorado, lo siguiente; 1) Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, la Universidad José Carlos Mariátegui obtuvo el Licenciamiento Institucional, hecho que es publicado en el Diario El Peruano, el día viernes 16 de enero de 2026, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación; y 2) Que, actualmente en esta Casa Superior de Estudios, el cargo de jefaturas de las distintas unidades estaba vigentes desde el 01 de enero de 2026 hasta que la Universidad obtuviera el licenciamiento, hecho que ya aconteció; por tanto, considerando que las jefaturas y/o encargaturas, por su naturaleza jurídica son de "confianza", es decir, la entidad o empresa elige directamente las jefaturas y/o encargaturas; y, a fin regularizar el cargo de las distintas jefaturas, es que, propone ampliar la vigencia de designación de las Jefaturas de las diferentes Unidades de esta Casa Superior de Estudios, en la cual se contempla, la ampliación de vigencia de la designación del Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 28 de enero de 2026;

Que, mediante Expediente N° 00157-R-UJCM, con fecha de recepción 23 de enero de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la propuesta descrita en la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de enero de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ampliar, la vigencia de designación de la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 17 al 28 de enero de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de enero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0108-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de enero de 2026

SE RESUELVE:

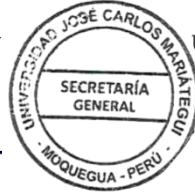
Artículo Único. – **AMPLIAR**, la vigencia de designación de la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, como Encargada del Libro de Reclamaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 17 al 28 de enero de 2026; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• U. EF
• U. SA
• U. EF
• U. RR.HH.
• U. CUA
• U. TIC
• U. PLA
• U. POSGRADO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

997340704

Ciudad Universitaria
Campus San Antonio

administracion@ujcm.edu.pe

INFORME N° 013-2026-DGA/R-UJCM

A : **DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA**
Rector de la UJCM.

DE : **ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO**
Director General de Administración de la U.

ASUNTO : **SOBRE AMPLIACIÓN DE JEFATURAS**

FECHA : Jueves, 22 de enero de 2026.

RECTORADO – UJCM
EXP. 00157-R-UJCM
FECHA: 23/01/2026 HORA: 14:45 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

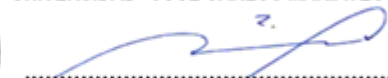
Mediante el presente documento tengo bien informar lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución de Consejo Directivo No. 0004-2026-SUNEDU-CD de fecha 15 de enero del 2026, la Universidad José Carlos Mariátegui obtiene el licenciamiento institucional, hecho que es publicado en el Diario El Peruano el viernes 16 de enero del 2026, es decir la vigencia y validez se general al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.
2. Que, las jefaturas y/o encargaturas, por su naturaleza jurídica son de "confianza", es decir, la entidad o empresa elige directamente las jefaturas y/o encargaturas; así, actualmente en la Universidad el cargo de jefaturas de las distintas unidades se encontraban vigente desde el 1 de enero del 2026 hasta que la Universidad obtuviera el licenciamiento, hecho que ya aconteció.
3. Razón por la cual y a fin de regularizar el cargo de las distintas jefaturas, es que se propone ampliar con eficacia anticipada las jefaturas hasta el día 28 de enero del 2026.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones que el caso amerita.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


Abg. Joel Sucapuca Quinto
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

INFORME N° 0079-2026-SG-UJCM.

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON
CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

FECHA : Moquegua, 30 de abril de 2026

RECTORADO – UJCM

EXP. 00950-R-UJCM

FECHA: 04/05/2026 HORA: 08:40 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle que, de acuerdo a lo dispuesto por vuestro Despacho, se ha emitido resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, entre el 13 al 30 de abril de 2026; del cual, se ha elaborado el listado (consolidado) de resoluciones, detallando su número y contenido resolutivo de cada Resolución; en ese sentido, remito el documento resumen, a fin de que sea puesto a consideración del Pleno de Consejo Universitario, para conocimiento y ratificación.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

Adj: Lo indicado

SG/UJCM
C.C.
Archivo